

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2018

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	2018	2017
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	12.035.066	50.344.276
Otras cuentas por cobrar	7	4.380	8.764
Total Activo Corriente		12.039.446	50.353.040
Activo No Corriente			
Propiedades, planta y equipo	Anexo	79.356	100.236
Activos intangibles	Anexo	387.717	246.815
Total Activo No Corriente		467.073	347.051
TOTAL ACTIVO		12.506.519	50.700.091
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Otras cuentas por pagar	8	12.506.519	50.700.091
Total Pasivo Corriente		12.506.519	50.700.091
TOTAL PASIVO		12.506.519	50.700.091
TOTAL PATRIMONIO		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12.506.519	50.700.091

Las notas 1 a 14 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	2018	2017
Ingresos netos de actividades ordinarias	9	4.845.228	4.244.219
Gastos de administración y ventas	10	(4.794.695)	(4.195.298)
Resultados financieros	11	(50.533)	(48.921)
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Las notas 1 a 14 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2018	2017
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>	<u>-</u>
Otro resultado integral		
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas 1 a 14 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018**

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2018	2017
1. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	-	-
Más / (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos		
Transferencia para gastos	(6.659.256)	(4.777.234)
Depreciación de propiedades, planta y equipo	51.888	41.971
Amortización de intangibles	109.700	23.691
Cambios en activos y pasivos		
Cambios otras cuentas por cobrar	4.384	24.530
Cambios en otras cuentas por pagar	1.657.597	920.870
Pago de beneficios y devoluciones a/ de productores lecheros	6.177.821	(45.271.404)
Cobro de prestación pecuniaria	443.950.399	318.482.282
Transferencia de fondos al FFAL-III	(483.685.441)	(338.489.265)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	<u>(38.392.908)</u>	<u>(69.044.559)</u>
2. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisición de propiedades, planta y equipo	(31.008)	(30.984)
Pagos por adquisición de intangibles	(414.571)	(106.538)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(445.579)</u>	<u>(137.522)</u>
3. FONDOS ASOCIADOS AL MANTENIMIENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	529.277	(9.359.197)
4. DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>(38.309.210)</u>	<u>(78.541.278)</u>
5. SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>50.344.276</u>	<u>128.885.554</u>
6. SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>12.035.066</u>	<u>50.344.276</u>

Las notas 1 a 14 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros

**FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD
LECHERA (F.F.D.S.A.L)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 JUNIO DE 2018**
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza jurídica

El Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.) es una persona de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 18.100 del 23 de febrero de 2007. Dicha Ley ha sido modificada por la Ley N° 19.336 del 14 de agosto de 2015. El F.F.D.S.A.L. está domiciliado en la calle 19 de abril 3482, Montevideo.

1.2 Actividad principal

La Ley N° 19.336 establece que el F.F.D.S.A.L. está dirigido, administrado y representado por una Comisión Administradora Honoraria compuesta por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá, un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente del Instituto Nacional de la Leche, un representante propuesto por la industria láctea y dos representantes propuestos por los productores de leche.

Su objetivo fundamental es financiar la actividad lechera de los productores para aumentar la producción láctea, extender la actividad lechera, diversificar la obtención de productos lácteos, aumentar la ocupación de mano de obra del sector y afincar grupos familiares en el campo.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley de creación del F.F.D.S.A.L. (modificado por el artículo 4 de la Ley 19.336), el mismo se financia con una prestación pecuniaria que grava la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una empresa industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada o a cualquier tercero, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, y las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores. También están gravadas la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de leche fluida de su propia producción que realicen los contribuyentes del Impuesto a la Renta, excepto los casos de afectación al uso propio para manufactura que realicen los productores artesanales, entendiéndose por tales aquellos que elaboran productos lácteos con la leche producida en el predio exclusivamente.

El Decreto N° 287/015 de fecha 23 de octubre de 2015 dispuso la entrada en vigencia de la prestación pecuniaria prevista en el artículo 4 de la Ley 19.336, a partir del 1° de setiembre de 2016.

La Ley 19.336 de 14 de agosto de 2015, realizó algunas modificaciones a la Ley 18.100 de 23 de febrero de 2007, a los efectos de posibilitar la realización de un nuevo Fideicomiso Financiero para apoyar al sector lácteo a afrontar la difícil coyuntura por la que atraviesa.

Dada la urgencia del sector por recibir asistencia financiera, el 27 de octubre de 2015, el F.F.D.S.A.L. recibió del B.R.O.U. un préstamo ("préstamo puente") por un importe de US\$ 45.000.000, a efectos de otorgar un adelanto a los productores lecheros, a cuenta del beneficio previsto en el artículo 10 de la Ley 18.100, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 19.336. El mismo fue garantizado con la cesión de créditos futuros a percibir por el F.F.D.S.A.L. por concepto de prestación pecuniaria.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 se suscribió un documento de cesión de créditos entre el B.R.O.U. y el F.F.D.S.A.L., por el cual el F.F.D.S.A.L. recuperó plena legitimación y disposición sobre los créditos futuros a percibir por el cobro de la prestación pecuniaria. En la misma fecha,

se constituyó el Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera III – FFAL III, entre el F.F.D.S.A.L. en calidad de Fideicomitente y República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (República AFISA), en calidad de Fiduciario. En forma concomitante, el F.F.D.S.A.L. cedió irrevocablemente al B.R.O.U. derechos contra el Fideicomiso al cobro del “préstamo puente” más los intereses correspondientes, con el producido de la enajenación del título de deuda a emitir por el Fideicomiso.

El Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera III - FFAL III emitió un Título de Deuda de oferta privada por US\$ 53.800.000 y tomó un préstamo de US\$ 25.000.000 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (BBVA), por un monto total de US\$ 78.800.000.

De acuerdo al contrato de Fideicomiso, el fideicomitente cedió y transfirió a República AFISA sin recurso, en su calidad de Fiduciario y para su incorporación al patrimonio del Fideicomiso, libre de obligaciones y gravámenes, la totalidad de las prestaciones pecuniarias a recibir por el F.F.D.S.A.L. de acuerdo con la Ley 19.336, hasta la suma de US\$ 94.015.000 más toda otra suma necesaria para la cancelación del préstamo, del Título de Deuda emitido y de todos los gastos del Fideicomiso.

Los fondos obtenidos por la colocación del título de deuda y por el préstamo del B.B.V.A., una vez deducidos los gastos correspondientes a la remuneración inicial del Fiduciario, la remuneración de la empresa calificador de riesgo, la retención para la conformación del Fondo de Reserva y para el saldo mínimo global en las cuentas de recaudación, los honorarios y gastos notariales incurridos, y la cancelación del préstamo puente, fueron transferidos al F.F.D.S.A.L.

A su vez, de dichos fondos recibidos por el F.F.D.S.A.L., fueron deducidos los importes necesarios para constituir los montos mínimos por productor, los gastos correspondientes a la cesión o securitización del flujo y el fondo previsto para atender eventuales reclamaciones, siendo distribuido el remanente entre los productores de leche beneficiarios.

El artículo 8 del Decreto N° 194/007, en la redacción dada por el artículo 5 del Decreto N° 287/015, y el artículo 10 del Decreto N° 194/007, en la redacción dada por el artículo 7 del Decreto N° 287/015, determinan los requisitos a cumplir por los productores lecheros para ser considerados beneficiarios. Se estableció que serían beneficiarios aquellos productores de leche que hubiesen remitido en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, excepto en aquellos casos en que hubiesen iniciado su remisión en una fecha posterior a enero de 2014, en los que se consideraría el período desde el primer mes en el que se registrase información, completando la remisión con los meses del primer semestre del año 2015. A su vez, debían encontrarse activos como remitentes al momento de percibir los beneficios del Fondo y haber pagado el IMEBA por las respectivas remisiones.

Los importes del F.F.D.S.A.L. a ser cobrados por los productores beneficiarios se liberaron en dos etapas (adelanto y saldo), básicamente entre los meses de noviembre de 2015 y marzo de 2016, quedando a la fecha algunos pocos productores que no han cobrado aún los importes correspondientes.

1.3 Contexto operacional

Con fecha 21 de agosto de 2014, se cancelaron en su totalidad los títulos de deuda emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Fondo Lechero - FFAL II, constituido de conformidad con el contrato de fideicomiso de fecha 6 de agosto de 2007 entre el F.F.D.S.A.L. y el Credit Uruguay Banco S.A. (actual B.B.V.A. Uruguay S.A.), por lo que la prestación pecuniaria se fijó en cero a partir del 1° de setiembre de 2014, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 93/014 del 10 de abril de 2014.

Entonces, cancelado el saldo de los Títulos de Deuda del FFAL II deja de percibirse la prestación pecuniaria, y por lo tanto el 1,5% que solventa los gastos de administración de la institución.

Una vez que el Fideicomiso se extinguió y liquidó, el Fiduciario entregó los bienes fideicomitidos remanentes al Fideicomitente, luego de satisfechos todos los derechos de los Titulares derivados de los Títulos de Deuda.

El Decreto 297/014 del 16 de octubre de 2014, reglamenta el destino de los bienes fideicomitidos remanentes, dado que la Ley N° 18.100 no establece el destino de los mismos, permitiendo su utilización por el F.F.D.S.A.L. en tareas de colaboración con el M.G.A.P.

Con fecha 30 de junio de 2015, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca firmó una Resolución autorizando a la Comisión Administradora Honoraria del F.F.D.S.A.L. a utilizar los bienes fideicomitidos remanentes, a fin de dar continuidad a las tareas del F.F.D.S.A.L.

Posteriormente, el artículo 15 del Decreto 287/015 de fecha 23 de octubre de 2015, que sustituye al artículo 23 del Decreto N° 194/007, determina que hasta tanto se ponga nuevamente en vigencia la prestación pecuniaria (1ro. de setiembre de 2016), se autoriza al F.F.D.S.A.L. a utilizar los importes remanentes del FFAL II.

El artículo 15 del Decreto 287/015 establece también que luego de la entrada en vigencia de la prestación pecuniaria, los excedentes remanentes se destinarán a cubrir los costos de administración de la institución.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Bases contables

Los presentes estados financieros se han preparado siguiendo las normas y criterios establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República. La Ordenanza N° 89 establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, son las siguientes:

- las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

Las normas contables utilizadas por el F.F.D.S.A.L. para la preparación de los presentes estados financieros son las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), vigentes en Uruguay.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se preparan y se presentan en pesos uruguayos. El peso uruguayo es la moneda funcional y de presentación del F.F.D.S.A.L.

2.3 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos serán valuados a su costo de adquisición o al valor neto de realización en los casos en que éste fuese menor.

2.4 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de los ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se considera como fondos a las disponibilidades compuestas únicamente por fondo fijo y bancos.

A continuación se detalla el efectivo y equivalente de efectivo considerados como fondos:

	2018	2017
Fondo Fijo	3.536	6.889
Banco	12.031.530	50.337.387
	<u>12.035.066</u>	<u>50.344.276</u>

NOTA 3 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de las cotizaciones de las respectivas monedas vigentes en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) han sido valuados a la cotización de las respectivas monedas al cierre de cada ejercicio (US\$ 1 = 31,466 al 30 de junio de 2018 y US\$ 1 = 28,495 al 30 de junio de 2017). Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio, dentro del capítulo Resultados Financieros.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 4.

3.2 Usos de estimaciones

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que la Entidad realice estimaciones, evaluaciones y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas y normas contables que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del período o ejercicio.

Si bien las estimaciones realizadas por la Entidad se han determinado a partir de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que hechos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros que, eventualmente, se derivasen de los ajustes a efectuar en próximos ejercicios es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea registra en forma prospectiva.

Las estimaciones y supuestos más importantes que ha utilizado la Entidad en los presentes estados financieros se presentan en la Nota 3.7.

3.3 Criterio general de valuación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos. Por lo tanto los activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a sus correspondientes valores de adquisición en dólares estadounidenses y convertidos a pesos de acuerdo a lo establecido en la Nota 3.1.

3.4 Criterios específicos de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados financieros fueron los siguientes:

a) Instrumentos financieros básicos

Incluyen los saldos de efectivo, depósitos a la vista y a plazo fijo, obligaciones negociables, cuentas comerciales por cobrar, otros créditos, bonos e instrumentos de deuda similares deudas comerciales, financieras y diversas.

Los instrumentos financieros básicos son reconocidos inicialmente al precio de transacción más los costos atribuibles a su adquisición, excepto que el acuerdo constituya una transacción de financiación, donde la Sociedad reconoce el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. También se exceptúa de la medición inicial los activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros básicos se valúan según como se describe seguidamente:

Deterioro del valor de activos financieros

Al final de cada cierre de ejercicio sobre el que se informa, se revisan los importes en libros de los activos financieros que no se miden al valor razonable para determinar si se encuentra alguna evidencia objetiva del deterioro del valor. Si la hay, se reconoce una pérdida por deterioro de inmediato en los resultados y el importe en libros de las cuentas del activo financiero se reduce en consecuencia.

Otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo. Las cuentas comerciales por pagar se miden al importe no descontado de efectivo que debe pagarse.

b) Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico menos la depreciación acumulada y deterioro, cuando corresponde.

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de las propiedades, planta y equipo son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros de las propiedades, planta y equipo. El resto de los gastos son reconocidos como tal en el momento en que se incurren.

Las depreciaciones del ejercicio se han calculado sobre valores al cierre del ejercicio, aplicando el método lineal con tasas de depreciación determinadas en función de los años de vida útil estimadas para cada uno de los bienes, a partir de la fecha de incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Equipos de computación 3 años
- Muebles y útiles 10 años

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre del ejercicio.

El valor contable de un activo se reduce a su valor recuperable cuando se determina que su valor en libros supera al valor estimado recuperable.

La composición y evolución de los saldos de propiedades, planta y equipo se expone en el Anexo.

El total de depreciaciones de propiedades, planta y equipo se incluyen en los gastos de administración.

c) Intangibles

Las licencias de software de computación adquiridas se capitalizan con base en los costos incurridos para adquirir y poner en funcionamiento ese software específico. Estos costos se amortizan durante su vida útil estimada (entre tres y cinco años).

En general, los costos asociados con el desarrollo y mantenimiento de los programas de software de computación son reconocidos como gasto cuando se incurren. Los costos directamente asociados con la producción de productos de software únicos e identificables desarrollados por un Proveedor y controlados por el F.F.D.S.A.L., y que probablemente generen beneficios económicos que excedan los costos en un plazo mayor de un año, se reconocen como un activo intangible. Los costos directos incluyen los costos del personal de desarrollo de software y una porción de los gastos fijos pertinentes.

La composición y la evolución de los saldos de Intangibles se exponen en el Anexo.

El total de amortizaciones de intangibles se incluyen en los gastos de administración.

d) Deterioro del valor de los activos no financieros

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existen indicios de deterioro.

En caso de que se estime que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor a su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose en forma inmediata una pérdida por deterioro. Si el activo se registra a su valor revaluado, la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación en el patrimonio neto; en caso contrario la pérdida por deterioro se reconoce directamente en el Estado de Resultados.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de utilización económica. El valor de utilización económica es el valor actual de los flujos de efectivo estimados, que se espera surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de utilización económica, los flujos de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja la evolución actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

e) Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devenguen.

f) Provisiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el F.F.D.S.A.L. tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

3.5 Determinación del resultado del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

La depreciación y amortización de las Propiedades, planta y equipo e intangibles es calculada de acuerdo con los criterios indicados en los párrafos 3.4. b y c.

3.6 Impuesto a la Renta

Según el Artículo 4 de la Ley 18.100, se exonera al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera de todos los impuestos nacionales excepto las contribuciones especiales de seguridad social.

3.7 Principales estimaciones y evaluaciones adoptadas por la Entidad

Deterioro de propiedades, planta y equipo e intangibles

La Entidad realiza juicios significativos para determinar la vida útil y el método de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo e intangibles, con el objetivo de reflejar en sus estados financieros el desgaste que se da en los respectivos bienes por el transcurso del tiempo y su uso.

Estimaciones del valor razonable

Se entiende que el valor nominal de otras cuentas por cobrar y de las otras cuentas por pagar constituye aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

NOTA 4 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La mayoría de las transacciones del F.F.D.S.A.L. se llevan a cabo en pesos uruguayos. Los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera convertidos a pesos uruguayos al tipo de cambio de cierre al 30 de junio de 2018 y de 2017 son los siguientes:

	2018		2017	
	Monto en US\$	Monto equivalente en \$U	Monto en US\$	Monto equivalente en \$U
ACTIVO				
Activo Corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	253.330	7.971.284	1.644.246	46.852.789
Total Activo Corriente	253.330	7.971.284	1.644.246	46.852.789
TOTAL ACTIVO	253.330	7.971.284	1.644.246	46.852.789
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Otras cuentas por pagar	253.330	7.971.284	1.644.246	46.852.789
Total Pasivo Corriente	253.330	7.971.284	1.644.246	46.852.789
TOTAL PASIVO	253.330	7.971.284	1.644.246	46.852.789
POSICION NETA	-	-	-	-

NOTA 5 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los instrumentos financieros por categoría:

	A valor razonable con cambios en resultados	Medidos a costo amortizado	Total
AL 30 DE JUNIO DE 2018			
ACTIVOS			
Efectivo y equivalente de efectivo		12.035.066	12.035.066
Otras cuentas por cobrar		4.380	4.380
	-	12.039.446	12.039.446
PASIVOS			
Otras cuentas a pagar		12.506.518	12.506.518
	-	12.506.518	12.506.518
AL 30 DE JUNIO DE 2017			
ACTIVOS			
Efectivo y equivalente de efectivo		50.344.276	50.344.276
Otras cuentas por cobrar		8.764	8.764
	-	50.353.040	50.353.040
PASIVOS			
Otras cuentas a pagar		50.700.091	50.700.091
	-	50.700.091	50.700.091

NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El detalle de efectivo y equivalente es el siguiente:

	2018	2017
Fondo Fijo	3.536	6.889
Banco (*)	12.031.530	50.337.387
	12.035.066	50.344.276

(*) A continuación se expone la composición del saldo de banco al cierre de cada ejercicio:

Banco	2018	2017
BROU - C/C \$	2.910.858	3.039.910
BROU - C/C \$ Recaudación Art. 7.	1.149.388	444.688
BROU - US\$ - pago FFAL III	7.971.284	46.852.789
	12.031.530	50.337.387

BROU – C/C \$

Corresponde al saldo no utilizado de los importes transferidos de la cuenta “BROU – C/C \$– Recaudación Art. 7”, a los efectos de afrontar los gastos de administración del F.F.D.S.A.L.

El 1ro de setiembre de 2017 se hizo una transferencia al Fideicomiso por \$ 1.500.000 por constatarse excedentes en los fondos destinados para gastos del F.F.D.S.A.L.

BROU – C/C \$ – Recaudación Art. 7

El saldo al 30 de junio de 2018, corresponde a la recaudación de la prestación pecuniaria ingresada con posterioridad a la transferencia realizada al Fideicomiso con fecha 18 de junio de 2018. Al 30 de junio de 2017, corresponde a la recaudación de la prestación pecuniaria ingresada con posterioridad a la transferencia realizada al Fideicomiso con fecha 16 de junio de 2017.

BROU – US\$ – FFAL III

El saldo al 30 de junio de 2018 y 2017 corresponde al saldo pendiente de asignación recibido en virtud del contrato de fideicomiso financiero FFAL III. La variación que hubo, corresponde principalmente a la resolución de la Comisión Administradora Honoraria del F.F.D.S.A.L., reflejada en actas, de transferir al Fideicomiso US\$ 1.000.000, correspondiente al importe no utilizado de la reserva por reclamaciones prevista en el artículo 22 del Decreto 194/007, en la redacción dada por el artículo 14 del Decreto 287/015.

NOTA 7 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de otras cuentas por cobrar es el siguiente:

Otras cuentas por cobrar	2018	2017
Créditos diversos	3.411	3.411
Gastos pagados por adelantado	969	5.353
	<u>4.380</u>	<u>8.764</u>
Total otras cuentas por cobrar	<u>4.380</u>	<u>8.764</u>

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las otras cuentas por pagar es el siguiente:

Otras cuentas por pagar	2018	2017
Remuneraciones y cargas sociales	129.797	267.981
Provisiones salariales	469.546	409.295
Beneficios a pagar a productores (*)	346	10.071.956
Importes devueltos por productores	1.222.047	-
Recaudación (**)	1.134.113	439.807
Reserva Art 22 Decreto 194/007 (***)	6.748.891	36.780.833
Fondos remanentes de recaudación	2.645.040	2.331.013
Otros	156.739	399.206
Total otras cuentas a pagar corriente	<u>12.506.519</u>	<u>50.700.091</u>

(*) *Beneficio a pagar a productores*

El saldo de la cuenta al 30 de junio de 2017, incluye los beneficios liberados a productores lecheros no cobrados aún por éstos, los importes devueltos por aquellos productores que dejaron la actividad y los importes liberados por concepto de beneficio del F.F.D.S.A.L. para los que posteriormente se emitió una orden de no pago.

En el mes de julio de 2017 se transfirieron al Fideicomiso los importes devueltos por productores al 30/06/2017, los importes liberados para los que se habían emitido órdenes de no pago y los importes no cobrados por productores.

() Recaudación**

El saldo al 30 de junio de 2018 y al 30 de junio de 2017 corresponde a la recaudación recibida luego de la transferencia al Fideicomiso realizada en el mes de junio 2018 y 2017 respectivamente, deducido el 1,5% que se destina a solventar los gastos de la Institución.

(*) Reserva Art. 22 Decreto 194/007**

Según el artículo 22 del Decreto 194/007, en la redacción dada por el artículo 14 del Decreto 287/015, se retendrá el 2% del monto total de la cesión del flujo de fondos que será utilizado para eventuales reclamaciones que realicen los beneficiarios. El plazo para la presentación de reclamaciones es de dos años contados a partir de la finalización del plazo para la presentación de la información. Con fecha 30 de abril de 2018, transcurrido el plazo de dos años, se transfirió al Fideicomiso US\$ 1.000.000, manteniendo el saldo restante a fin de cubrir los importes no cobrados aún por productores, en caso de que éstos se presenten al cobro.

NOTA 9 – INGRESOS NETOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de ingresos es el siguiente:

	2018	2017
Retención de recaudación	4.845.228	3.411.613
Transferencia para gastos	-	832.606
	<u>4.845.228</u>	<u>4.244.219</u>

Retención de recaudación

Corresponde al 1,5% de las sumas recaudadas por concepto de prestación pecuniaria, deducida la porción que excede a los gastos del ejercicio.

Transferencias para gastos

Corresponden a las transferencias de los fondos remanentes del FFAL II, realizadas para afrontar los gastos del F.F.D.S.A.L. mientras no se recaudó la prestación pecuniaria.

NOTA 10 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

	2018	2017
Sueldos y retribuciones	(3.226.028)	(2.560.244)
Contribuciones sociales	(371.587)	(291.329)
Honorarios profesionales	(526.358)	(813.683)
Servicios contratados	(139.569)	(54.535)
Arrendamientos	(99.276)	(52.000)
Depreciación propiedad, planta y equipo	(51.888)	(41.971)
Amortización de intangibles	(109.700)	(23.691)
Seguros	(35.052)	(30.253)
Diversos	(122.257)	(86.674)
Consumo de materiales y servicios	(112.980)	(240.918)
	<u>(4.794.695)</u>	<u>(4.195.298)</u>

NOTA 11 - RESULTADOS FINANCIEROS

El detalle de los resultados financieros es el siguiente:

	2018	2017
Diferencia de cambio perdida	(3.424)	(3.647)
Comisiones perdidas	(47.109)	(45.274)
	<u>(50.533)</u>	<u>(48.921)</u>
Total resultados financieros	<u>(50.533)</u>	<u>(48.921)</u>

NOTA 12 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**12.1 Saldos con partes relacionadas**

Al 30 de junio de 2018 y 2017 no se mantienen saldos con partes relacionadas.

12.2 Saldos con personal clave

La Comisión Administradora del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera actúa de forma honoraria, no existiendo saldos ni transacciones con la misma al 30 de junio de 2018 y 2017.

NOTA 13 – GARANTÍAS Y OTRAS CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2018 y 2017, el F.F.D.S.A.L. no presenta bienes afectados en garantía.

No se han constituido provisiones por contingencias que pudieran existir relacionadas con aspectos derivados de la gestión empresarial por considerarla de posibilidad de ocurrencia remota.

NOTA 14 – HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, y con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar al F.F.D.S.A.L. en forma significativa.

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA (F.F.D.S.A.L.)

CUADRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES - DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CUENTA PRINCIPAL	2018									2017
	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	DEPRECIACIONES / AMORTIZACIONES				VALOR NETO RESULTANTE AL CIERRE	VALOR NETO RESULTANTE AL CIERRE
					ACUMULADAS AL INICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE		
Propiedades, planta y equipo										
Muebles, útiles y herramientas	163.684	2.553	-	166.237	93.803	-	18.257	112.060	54.177	69.881
Equipos de computación	252.934	28.455	-	281.389	222.579	-	33.631	256.210	25.179	30.355
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 2018	416.618	31.008	-	447.626	316.382	-	51.888	368.270	79.356	100.236
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 2017	385.634	30.984	-	416.618	274.411	-	41.971	316.382	100.236	
Intangibles										
Software	379.571	250.603	-	630.174	132.756	-	109.700	242.456	387.717	246.815
TOTAL INTANGIBLES 2018	379.571	250.603	-	630.174	132.756	-	109.700	242.456	387.717	246.815
TOTAL INTANGIBLES 2017	109.065	270.506	-	379.571	109.065	-	23.691	132.756	246.815	